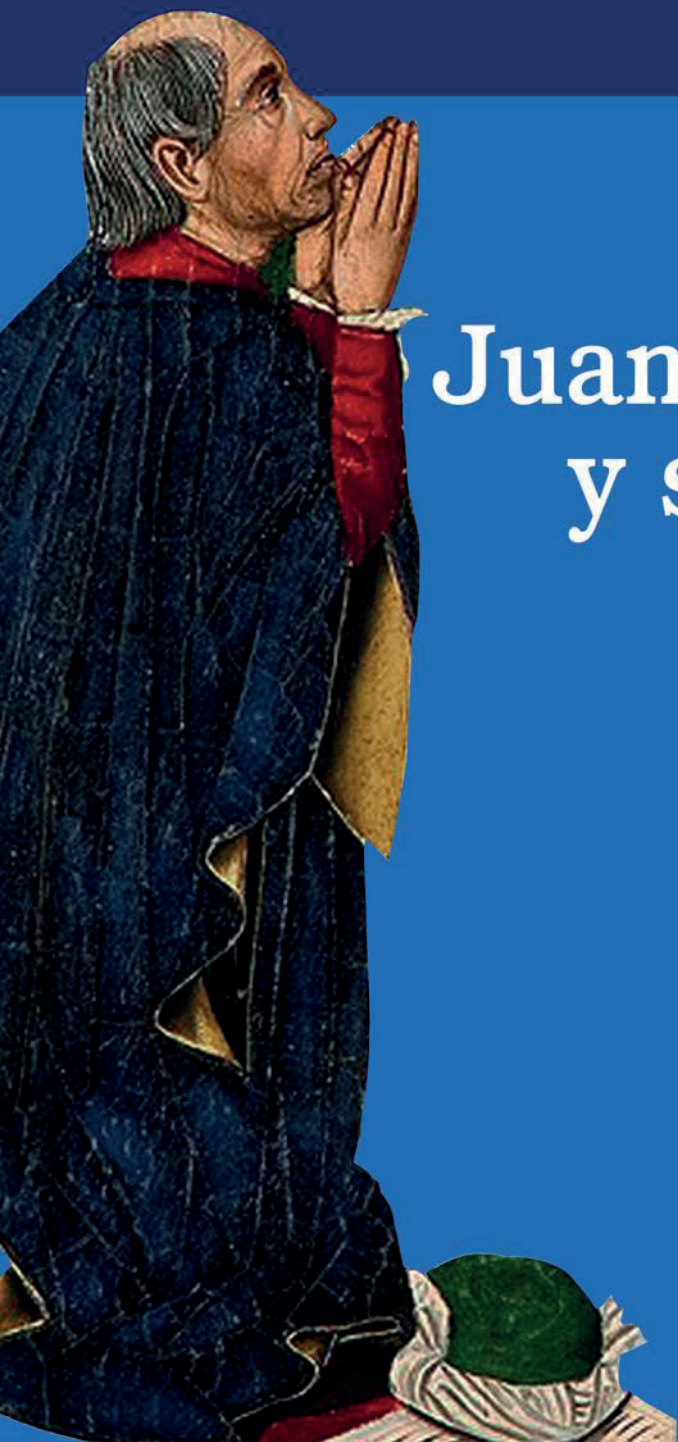


Cuadernos de Estudios Borjanos



MONOGRÁFICO

Juan Coloma y su época

LXI
2018

La lengua del testamento de Juan de Coloma. Entre el medievalismo y el humanismo renacentista

Juan Antonio Frago Gracia

Universidad de Zaragoza

Recibido: 23/01/2018

Aceptado: 31/01/2018

Resumen:

Juan de Coloma dio forma notarial a dos trascendentales providencias de los Reyes Católicos, el Edicto de expulsión de los judíos y las Capitulaciones de Santa Fe, y aún seguramente él mismo las compuso lingüísticamente. En su testamento ológrafo, tejido y retocado durante varios años, se determinan los perfiles idiomáticos de este personaje nacido en Borja, usuario del castellano culto de la época, todavía deudor en algunos aspectos del romance patrimonial, inserto entre la tradición medieval y la innovación humanística, también con un excepcional dominio del simbolismo ortográfico. La lengua de Coloma presenta rasgos renacentistas, propios del círculo cortesano al que pertenecía, y la comparación textual ayuda a concretarla sociolingüísticamente. Se movió el protonotario aragonés en un marco diacrónico y diatópico en el que cobraba importancia el criterio de la norma, o de la selección idiomática.

Palabras clave: simbolismo ortográfico, el aragonesismo en Coloma, tradición e innovación normativa.

Abstract:

Juan de Coloma gave notarial form to two transcendental documents of the Catholic Monarchs, the Edict of expulsion of the Jews and the Santa Fe Agreements, and he even surely composed their very language. In his holographic testament, woven and retouched over several years, the linguistic profiles of this personage who was born in Borja may be determined. He was a user of the cultivated Castilian of his time, still in debt to some aspects of the inherited romance tongue, inserted between the mediaeval tradition and humanistic innovation, and also with an exceptional dominion of orthographic symbolism. The language of Coloma presents Renaissance elements corresponding to the Court circles he frequented, and textual comparison helps to define it in social and linguistic terms. The Aragonese Protonotary moved within a diachronic and diatopic framework, in which an important element was the criterion of the norm, or of idiomatic selection.

Key words: orthographic symbolism, aragonesism in Coloma, tradition and normative innovation.

1. NOTAS INTRODUCTORIAS

1.1. Es de notable importancia histórica el testamento ológrafo de Juan de Coloma que aquí analizo y comento, conservado en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza, de cuyo facsímil he dispuesto merced a la generosidad de los editores de su transcripción anotada (Sanz Fuentes y Vázquez Bravo, 2017), a ellos mi gratitud¹. Este personaje nació c. 1442 en la ciudad aragonesa de Borja, a pocos kilómetros de la frontera castellana de Soria y no lejos de la Ribera navarra, secretario de Juan II de Aragón, primero, y de su hijo Fernando el Católico después, desde 1483 a 1510, así como protonotario de Isabel la Católica. Fue fedatario en las capitulaciones de Santa Fe, que abrirían el camino al primer viaje colombino, intervino en el tratado de Barcelona para la recuperación del Rosellón y la Cerdeña, en cuya consecución grave riesgo de muerte corrió, por lo que con afecto recordaría en su testamento a Baltasar de Tremp, quien perdió la vida por salvar la suya, y estampó su firma en el edicto de Granada de expulsión de los judíos. Figura muy relevante, pues, a la par que discreta, fue la del principal secretario del rey que Maquiavelo consideró ideal de gobernante en *El Príncipe* y Gracián en *El Político don Fernando*, también con frecuencia próximo a doña Isabel, en una Corte en que ya se respiraba la influencia italiana.

El estudio de la documentación forense del Medievo es útil y necesaria, entre otras cosas porque cuantitativamente esa producción textual, primero en latín y luego asimismo en castellano, sobre todo desde mediados del siglo XIII, o en aragonés dentro de nuestro Reino, apenas admite comparación con la que allegó la muy menor creación literaria, aun incluyendo la llamada prosa alfonsí. En efecto, el predominio de la *scripta* de manera muy destacada estuvo en las plumas de jurisperitos, administradores reales, de la nobleza y de la Iglesia, y escribanos públicos, siendo además que el prestigio social de esos círculos profesionales haría que de su lenguaje especializado fueran trascendiendo con el paso del tiempo usos que se harían propios del habla común.

Particularmente facilitó esa permeabilidad lingüística, que incluso pudo darse en ambas direcciones, el trabajo notarial, pues los contratos, donaciones, afiliaciones, particiones, compras y ventas, testamentos, etc., debían ser leídos una y otra vez a los sujetos de las correspondientes piezas escritas, analfabetos

1. Fue larga en el tiempo la redacción del testamento de Coloma, lleno de rectificaciones y adiciones, al final con apoyo del notario Luis Sora en varios folios, sobre todo con el codicilo de las últimas planas, habiendo sido cerrado y validado en agosto de 1517.

en su gran mayoría, y fue el formulismo notarial lo de más posible traspaso, por su fijación textual repetitiva, hasta el punto de que al término de los *Fueros de Aragón* varias hojas están rellenas con fórmulas notariales, y todo un formulario jurídico latino de 1493 se conserva en el Archivo Histórico de Teruel, existiendo extensos compendios que reúnen tales frases hechas para su aplicación práctica, como el que en 1515 Miguel de Molina publicó en Zaragoza, y en la Cancillería de la Corona de Aragón hubo hasta *Formularios de correspondencia*, según el dominio al que fuera dirigida.

Como en otra parte he tratado (1985), el escribano público rural en su latín avulgarado, luego en pleno romance, manejó locuciones sumamente expresivas de la absoluta propiedad, legado, donación o partición, así *hasta la última teja, hasta la ceniza, hasta la ceniza del hogar, hasta un clavo, hasta las estacas de la pared, hasta las cuerdas de los sacos*, algunas con pervivencia americana. En Aragón el banquete o convite que cerraba un trato, llamado *alifara*, pervive como nombre común, igual que en castellano *alboroque* y *robra*. Así como el peso de la tradición del estilo forense hizo que la preposición *so* haya continuado viva en construcciones que tienen mucho que ver con la redacción de textos procesales: *so capa de, so color de, so pretexto de, so pena de*, con equivalente uso de su correspondencia aragonesa, así la de *dius* o *dios* ‘yuso’, como en el ejemplo altoaragonés de 1349 «*dios velo de pontache*» (‘bajo velo o pretexto de pontaje’)².

1.2. Juan de Coloma fue personaje de gran influencia, y de poder, en los cruciales años en que se fraguó la unidad de España, y el desempeño de la alta responsabilidad que los católicos monarcas le confiaron hizo que frecuentara los ambientes cortesanos en su itinerario peninsular. Aunque por desgracia no dejó creación literaria ni erudita, sus numerosas cartas escritas en latín, castellano y catalán tal vez permitan determinar si en su lengua escrita se atisban principios de la nueva cultura humanística y de los correspondientes modelos lingüísticos. A algunos de esos textos epistolares me referiré en análisis comparativo con la lengua de su testamento, cuyo estudio es el que aquí abordo, naturalmente teniendo en cuenta la naturaleza aragonesa de su autor, indiscutiblemente nacido en Borja, no obstante que Badía Margarit (1988:

2. De los textos forenses y de su lectura a los implicados en ellos, sobre todo en contratos y testamentos, no solo pasaron al romance palabras y frases hechas, sino seguramente algún giro gramatical, como el del refuerzo pronominal de *nos* y *vos* por composición con *otros*, que ya se encuentra en documento de Grisén (Zaragoza) del año 1204: «*Nos et nosotros fratres recipimus vobis quomodo fratri*» (Frago 1977: 325).

83) afirme que vino al mundo en Tarazona, porque el secretario real hubiera escrito «ego Johannes de Coloma, clericus Tirasonensis diocesis», como si todos los eclesiásticos de una determinada diócesis que hubieran puesto lo mismo en sus escritos, y fueron muchísimos, necesariamente hubieran tenido que nacer en la correspondiente sede episcopal.

La consideración del autógrafo testamentario permite verificar, con su total fiabilidad textual por delante, el nivel o peso de las reminiscencias del antiguo romance regnícola en su castellano, en perspectiva sincrónica e histórica que mucho ha de diferir de la visión planteada por el citado estudioso catalán, sorprendente en quien durante muchos años fue catedrático de gramática histórica del español en la Universidad de Barcelona y publicó su primer trabajo relevante sobre el habla altoaragonesa de Bielsa:

La manera més espontània de Johan de Coloma devia ésser l'aragonès, que en el segle XV, precisament, sucumbeix davant la llengua castellana comuna (a l'òrbita de la qual pertanyia, des de l'inici dels parlars romànics peninsulars). Nogensmenys, bé que pertanyent a la llengua castellana, l'aragonès és, en molts trets, un parlar de transició entre català i castellà, i damunt una estructura de tipus castellà, hi trobem sovint solucions semblants, si no idèntiques, a les del català (ibíd.).

Ni las cartas ni el testamento de Coloma avalan que su manera más espontánea fuera el aragonés, sino más bien el castellano, ni es cierto que el romance más extendido en Aragón hubiera pertenecido nunca a la órbita de la lengua castellana «común» (¿desde las primitivas hablas pirenaicas?), y un abuso científico es afirmar que el aragonés fuera un habla de transición entre el catalán y el castellano. Con ese planteamiento al aragonés de un plumazo se le quita toda identidad originaria, que la tuvo tan propia como el catalán la suya, aparte de que afirmar eso es pasar por alto lo que sus fuentes medievales, abundantísimas y de notable perfección lingüística, demuestran. También se soslaya lo que supuso el proceso de reconquista y repoblación de Aragón, que asimismo lo conoció el catalán, que no se extendería hasta Murcia conservando su primigenia modalidad norteña. Alguna luz arrojará el análisis del testamento de Coloma sobre su lengua ya castellana, con las reminiscencias aragonesas que mantenía, también con el préstamo catalán, normal entre escribanos de regiones vecinas, como existen préstamos aragoneses en las hablas catalanas, factible esto en quien ejerció su oficio por temporadas en un medio cancilleresco y plurilingüe como el de Barcelona.

2. MEDIEVALISMO Y HUMANISMO

2.1. En la transición de la antigüedad a la modernidad

En el primer volumen del valioso ensayo de Huizinga que manejo en la traducción de José Gaos se leen estas sintéticas palabras:

El pensamiento religioso de la última Edad Media solo conoce dos extremos: la lamentación por la caducidad, por el término del poder, de la gloria y del placer, por la ruina de la belleza, y el júbilo por el alma salvada en la bienaventuranza. Todo lo que hay en el medio permanece silenciado (1930: I, 220).

Y al término del segundo el eminente estudioso holandés enmarca el elitista ambiente espiritual y cultural necesario para la irrupción de los modelos renacentistas:

Los pocos espíritus que en la Francia del siglo XV asumen formas humanísticas no dan aún el toque de alba del Renacimiento. Su espíritu, su orientación es todavía completamente medieval. El Renacimiento llega cuando cambia el «tono de la vida», cuando la bajamar de la letal negación de la vida cede a una nueva pleamar y sopla una fuerte, fresca brisa; llega cuando madura en los espíritus la alegre certidumbre (¿o era una ilusión?) de que había venido el tiempo de reconquistar todas las magnificencias del mundo antiguo, en las cuales ya se venía contemplando largo tiempo el propio reflejo (II, 275-276).

En esta contemplación del hombre medieval, dominado por un apremiante teocentrismo y angustiado por la caducidad de una vida de goce, pero también de sufrimiento, opresivo para los más, la mira estaba puesta en la eterna salvación, mediante varias formas de esquivar las penas del infierno. Es lo que anima el fondo del testamento de Coloma, la redención de sus pecados aplicando grandes sumas de dinero a construcciones que cobijaran su monumento funerario, el ámbito religioso que guardara su memoria en la continua y fiel oración de una congregación femenina, y en las misas de la capellanía por el creada, una vez que pasara «desta mísera y transitoria vida a la otra» (1r), pues, aunque había sido mucho su poder y grande su riqueza, sabía que el último trance, de incierta suerte, se acercaba. Y cuando intenta reglar la viudedad de su mujer, a fin de que no contrajese nuevas nupcias, le aconseja la residencia en vivienda aneja al monasterio de su fundación, para que así «su alma vaya gozosa a la vida de parayso», no sin advertirle que su vida «por luenga que fuere será muy breve» (9r). El anclaje medieval de Coloma incluso le impide llamar al diablo por su nombre, será el *enemigo* y el *espíritu maligno*, lo mismo que también por tabú para Gonzalo de Berceo era

el enemigo malo o el *demon*. Era el ambiente sociológico que con depurado lirismo alentaba en las *Coplas de Jorge Manrique a la muerte de su padre*:

Recuerde el alma dormida,
avive el seso y despierte,
contemplando
cómo se pasa la vida,
cómo se viene la muerte
tan callando.
Cuán presto se va el placer,
cómo después de acordado
da dolor,
cómo a nuestro parescer
cualquiera tiempo pasado
fue mejor.

Pero aires renovadores venían soplando desde Italia, esa «fresca brisa» de la que habló Huizinga, porque «había venido el tiempo de reconquistar todas las magnificencias del mundo antiguo». Se depurará el bárbaro latín por tantos escribanos y curiales empleado, Nebrija sería en España sobresaliente adelantado en esta particular renovación cultural; se introducirá el griego clásico y, en un plano a la vez más amplio y profundo, ocurrirá el asentamiento de un antropocentrismo que avivaba el ansia de un universal saber, según la máxima de Terencio, *Humanus sum, humani nihil a me alienum puto*. El Humanismo favorecerá el desarrollo de las ciencias naturales, en un contexto de libertad crítica que rompe estereotipos y barreras impuestas por una herrumbrosa tradición y por el dogma inquisitorial, recuérdese lo que a Galileo le supuso su afirmación sobre la rotación del sol, que confirmaba la visión heliocéntrica de Copérnico, y la práctica de la autopsia, anteriormente vitanda, conllevó un gran avance de la anatomía, fundamental para el desarrollo de una medicina científica.

2.2. Renacimiento filológico

2.2.1. El Humanismo en el aspecto cultural tuvo un principio eminentemente filológico, pues habiendo adquirido la condición humana una especial relevancia en el nuevo pensamiento, es lógico que lo más consustancial a él, la lengua materna y su capacidad comunicativa, de la que ningún otro animal disponía, fuera objeto de preocupación intelectual de acuerdo con la tendencia humanística a lo natural y práctico. Precedente nobilísimo en la atención a la propia lengua fue Dante Alighieri, quien, en tratado en que contrasta el habla

vulgar con el latino, con apreciaciones sobre el cambio lingüístico que enlazan con postulados horacianos, apunta rasgos pertinentes a la división de la Romania occidental e itálica (lenguas de *oil*, de *oc* y de *sí*), teniendo en cuenta, sin embargo, las coincidencias y semejanzas que entre ellas había, consecuencia de su desgajamiento de un tronco común, y particular atención presta el poeta a la diversidad dialectal italiana, en la que identifica catorce grandes dialectos («*Quare adminus XIV vulgaribus sola videtur Ytalia variari*»), cada uno con sus propias variedades internas, argumentando su inventario con no pocos hechos idiomáticos de carácter diferenciador (1982: 46ss.). Pretendía Dante que, habiendo en Italia tantas variedades «disonantes», era preciso apartar lo rudo e impropio para quedarse con una lengua común, que pudiera competir con el latín para la expresión literaria: «*Quam multis varietatibus latio dissonante vulgari, decentiorem adque illustrem Ytalie venemur loquelam*» (66), lengua común que sería el toscano de los cultos³.

Entre nosotros al genial humanista lebrijano le correspondería la originalidad en el tratamiento gramatical del vulgar con su *Arte* de la lengua castellana de 1492, con su diccionario latino-español del mismo año y el inverso de c. 1495. Nebrija atiende a la variación geográfica de la lengua, no solo acogiendo voces peculiares de su región (*alcaucil*, *alfajor*, *aljojifar*, *lama*, *orosuz*, *soberado*, etc.), llegando a reconocer la especificidad de algunos términos con la aclaración «in Baethica mea utuntur» o «in Baethica mea vocant», sino atendiendo a otras peculiaridades regionales, así cuando traduce «*Horreum: orrio* en las Montañas» (*DLE*), y en esta cuestión, tan descuidada de la lingüística histórica española, ni se ha caído en la cuenta de que el humanista andaluz aprendió dicha voz del mismo hablar de sus alumnos salmantinos procedentes de las Montañas (Cantabria, Asturias y por extensión Galicia), con su antihiatismo. Otras noticias dialectales proporciona en los dobles «*faxa* o *faisa*, como en Toledo», «*faxar* o *faisar*, como allí», «*omen*, por el *alfil* toledano» (*VEL*). Y en la dedicatoria del diccionario de 1492 aclara:

Pues de aquellas cosas que están a la mano e siempre fueron, muchas dize el latín más propria mente por una palabra que nos otros por muchas.

3. Al menos en parte este tratado estaba concluido c. 1307 y en él Dante observa que en una misma ciudad la lengua podía presentar variación, «ut Bononienses burgi Sancti Felicis et Bononienses Strate Maioris» (48), visión notablemente novedosa, como lo era su creencia de que la de quienes viven muy distantes se transforma mucho, «necesse est ut disiunctim abmotimque morantibus varie varietur, ceu varie variantur mores et habitus» (50). Y no es ajeno Aragón a las notas de geographia lingüística de Dante «Sed loquentes *oil*... montibus Aragonie terminati» (42).

Como *omen*, lo qual a manera de dezir significa aquel *agiüero* que tomamos de lo que alguno habló a otro propósito. Si quisiéremos bolverlo en castellano, apenas lo podremos hazer en muchas palabras. I si lo bolviésemos en *alfil* toledano, sería la interpretación derecha e castellana, mas pocos entienden qué cosa aquello sea.

Nebrija conoce, pues, el particularismo regional, pero ese mismo conocimiento lo lleva a no recomendarlo, por la necesidad cultural, de alguna manera ya apuntada por Dante Alighieri, de que era necesaria una lengua común para la expresión de las grandes creaciones del saber, y, tanto o más, porque lo exigía la concepción del poder de la época. El aserto «ibi romanum imperium est ubicumque romana lingua dominatur», del humanista italiano Lorenzo Valla, se ha interpretado como fuente directa del nebrisense «siempre la lengua fue compañera del imperio», del prólogo de su *Gramática* castellana, donde tiene muy presente la proyección imperial del idioma, «la qual [lengua castellana] se estendió después hasta Aragón e Navarra, e de allí a Italia, siguiendo la compañía de los infantes que embiamos a imperar en aquellos reinos». Sin embargo, sería el converso micer Gonzalo García de Santa María, «ciudadano de Çaragoça», quien se adelanta a aplicar la idea de Valla adaptándola y explicándola según las circunstancias españolas⁴.

2.2.2. Efectivamente, el jurisperito y traductor aragonés en su versión de *Las vidas de los sanctos padres religiosos* (c. 1490-1491), influido por los escritos de Valla que formaban parte de su biblioteca, «dos volumes de obras de Lorenço de Valla, en paper de mano» (Serrano Sanz 1914), expone:

Y porque el real imperio que oy tenemos es castellano, y los muy exçelentes rey e Reyna nuestros señores an escogido como por assiento e silla de todos sus reynos el reyno de Castilla, deliberé de poner la obra presente en lengua castellana, porque la habla comúnmente más que todas las otras cosas sigue al imperio. Y quando los príncipes que Reynan tienen muy esmerada y perfecta la habla, los súbditos esso mismo la tienen. Y quando son bárbaros y muy ajenos de la propiedad del hablar, por buena que sea la lengua de los vasallos y súbditos, por discurso de luengo tiempo se haze tal como la del imperio.

No solo maneja García de Santa María de manera más elaborada que Nebrija la idea de origen italiano, un bálsamo erudito para el orgullo patriótico herido de los hombres de letras itálicos, que ante sus ojos tenían una Italia

4. Del prólogo de García de Santa María desde hace muchos años y en diferentes estudios me he ocupado, en los que se hallan citas y comentarios que aquí hago a su respecto, sobre todo en 1991a, 1991b, 1993, 1999.

dividida y en buena parte ocupada por extranjeros, sino que claramente enlaza ese *imperio*, o poder del príncipe, con lo que después se diría norma cortesana, y esto teniendo muy en cuenta que esa corte era entonces itinerante:

Y porque las cortes de los reyes van por todo y toman de cada qual lo mejor y los que hablan delante de los reyes y príncipes trabajan de poner sus buenas razones por los mejores términos que saben y alcançan, en cada lugar es avida la lengua de la corte por de todas la mejor y más encimada. Y la misma diferencia y ventaja que lleva la habla del hombre de pro a la del villano y soez, aunque hayan ambos nascido en una misma ciudad y barrio, aquella lleva la de la corte a la de las otras villas y ciudades de todo el reyno. Por quanto aquella, assí por la noble criança y adestrados como por la gente de consejo y letrados y embaxadores que en ella van y ocurren de contino, es como piedra de toque de todas las otras lenguas de la tierra.

No se puede negar la extraordinaria modernidad que aquí demuestra nuestro converso, así cuando advierte: «ay allende esso en la misma Castilla, como son diversos reynos en uno ayuntados, algunas tan grosseras y ásperas lenguas, como es Galizia, Vizcaya, Asturias y Tierra de Campos, que ni aquellas ni lo muy andaluz es avido por lenguaje esmerado». No solo adecua este autor la doctrina humanística de Valla al providencialismo judío y a la realidad de una monarquía absoluta, sino que atiende a lo más diferenciador que veía en el escenario lingüístico de España, el andaluz, asegurando también la preeminencia del habla cortesana frente a otras variedades, estableciendo la divisoria sociolingüística entre el uso idiomático del «hombre de pro» y el del «villano y soez», aun nacidos en una misma ciudad y en un mismo barrio.

El avance respecto de los planteamiento de Dante Alighieri, así como una cierta afinidad con el poeta toscano, son dignos de mención, así como su avance sobre la notación dialectológica de mosé Arrajel rabino de Guadalajara, en la Biblia de Alba de c. 1430: «en Castilla sean cognoscidos leoneses e sevillanos e gallegos». Su referencia a la diversidad hispánica lingüística y sociocultural serán principales motivos didácticos de Juan de Valdés, así como su rechazo del arcaísmo, «ca en qualquier lengua del mundo lo muy antiguo de ella es tan áspero y rudo, que se debe el hombre de tal antigüedad guardar», principio que tiene eco en el humanista conquense por relación al léxico anticuado y a ciertas formas gramaticales, que se mantenían solo como usos rústicos y vulgares (*Diálogo*, 119-137)⁵.

5. Demasiado tiempo ha pasado desde que Asensio (1960) dio a conocer el impagable prólogo de García de Santa María, y algún que otro filólogo sin propia referencia bibliográfica se sirvió de

2.2.3. El motivo bíblico de la dispersión babilónica, que tan caro fue a Erasmo, se tuvo en cuenta en la España del quinientos, ya en un Humanismo pleno en que se propició la constitución o consolidación de los grandes idiomas nacionales (Scaglione 1984), cuando Lutero, defensor de la libertad de pensamiento y de la autonomía del individuo, cimentó el alemán literario con su traducción de la Biblia. Se interesa el nuevo espíritu humanístico por la lengua en planteamientos descriptivos, en un principio elementales o generales, e ideológicos, pronto también en la valoración del concreto uso lingüístico, en la selección entre variantes sociales y diatópicas y en la caracterización del buen hablar y mejor escribir. Toda la literatura del Siglo de Oro se inscribe en esta perspectiva, pero también obras de distinta índole, así el célebre tratado de ingeniería hidráulica de anónimo aragonés, antes indebidamente atribuido a Juanelo Turriano (Frago y García-Diego 1988).

Esta atención a la compleja realidad lingüística, a la inmediata percepción de lo nuevo, a no ser indiferente a nada en cuestión de lenguaje, de alguna manera la inaugura el mismo Nebrija al acoger en su diccionario de c. 1495 el primer indoamericanismo en la lexicografía europea: «*Canoa* nave de un madero, *monoxylum, i*» (*VEL*), y con su próxima definición de *guanín*, oro antillano de baja ley, en su *De iure civile lexicon* de 1606: «Aurum, non quodcumque, sed quod ex Insulis nuper repertis advehitur». El análisis del testamento de Juan de Coloma mostrará el uso que este relevante personaje hacía de un castellano necesariamente aún teñido de aragonesismos, dados los años en que su redacción testamentaria tuvo lugar, la frecuencia y naturaleza de esas huellas del viejo romance regnícola, así como su comportamiento en la elección entre arcaísmo e innovación y entre vulgarismo y selección normativa, según las pautas que la modernidad humanística estaba marcando.

los mismos pasajes que publiqué en comentarios filológicos. Ni aún hoy nadie, que yo sepa, ha incidido suficientemente en el aspecto sin duda más importante para la historia del español, cual es la seguridad con que el converso señala la existencia del dialecto andaluz, tema todavía tabú para ese tiempo, por lo que se ve.

En la relación de los aragonesismos de García de Santa María se deben eliminar los inequívocos catalanismos y lo que son meras cuestiones gráficas, como *abhorrecer*, otras que lo son aunque alguien le puedan parecer hechos fonéticos —*aquá, gualardón, nunca*, este simple latinismo—, y que se hallan lo mismo en autores aragoneses que en castellanos, igual que *mintroso* y el cultista *proprio*, o *destemprar* y *tempre* (lat. *temperare*), también genuinamente castellano, «*oriella destemprada*» en Berceo, y un cierto análisis histórico merece distinguir si por entonces la *f-* de *fazer, fecho, finque, folgar* era fonética o solo gráfica en la lengua escrita de Aragón, y en la de Castilla.

3. EL TESTAMENTO DE COLOMA. CASTELLANO, ARAGONÉS Y PRÉSTAMOS

3.1. Lo que la ortografía del secretario real enseña

Es en su grafemática donde por extenso se percibe el poso de las costumbres escriturarias de Aragón, concretamente en la representación de la palatal nasal, modernamente escrita con la letra ñ del alfabeto español, sonido que Coloma solía representar con *ny*, así en *anyadir*, *Catalunya*, *Cerdanya*, *companyero*, *entranyas*, *monsenyor*, *panyo*, *pequeno*, etc., con la latinizante excepción de *zizania* ‘cizaña’ (6v), tomado del latín tardío y eclesialístico, también con documentación castellana *cizania* del siglo XIV (*DECH*), y ocasionalmente la grafía aragonesa alterna con el latinismo léxico, v. gr. «no puedan dar, vender, *empenyar*, obligar ni en alguna manera *alienar*» (13v), «no pueda... vender ni *alienar* aquellos» (15v), pues no hay en la segunda voz señalada resultado popular —es decir, grafía *li* de una palatal lateral que Coloma escribe *ll*—, sino mero calco culto del lat. *alienare*, cultismo que en nuestro texto tiene bastantes registros además de los consignados.

No es un uso arbitrario de las grafías el que en Coloma se advierte, puesto que en ocasiones claramente obedece a pautas socioculturales, y hasta sociopolíticas bien definidas, así en el sistemático empleo del crudo latinismo *regno*, p. ej. «*regno* de Aragón» (1r, 4v, 7v, 8v), «*regno* de Mallorca» (12v), igualmente corriente en documentos medievales de Castilla, y algo parecido se observa en la escrituración de la palatal nasal en términos especiales. Efectivamente, por referencia a su mujer, cuando no se sirve del catalanismo *dona*, «*dona* María, su madre» (16r), «*dona* María Pérez Calvillo, mi muger» (17r), trae el tratamiento con grafía castellana: «*donna* María Pérez Calvillo» (1v), «la sobredicha mi muger *donna* María Pérez Calvillo» (9v). Vacila entre el aragonesismo y el castellanismo gráfico en el título de respeto ante Dios, la Virgen y los santos, aunque con predominio de su tradición regional: «spital de nuestra *Senyora* de Gratia» (4r), «al altar del *sennor* San Miguel» (5v), «para servicio y reverencia de nuestro *Senyor* Dios y de *Senyora* Sancta María», «a servicio, honor y reverencia de nuestro *Senyor* y de la Virgen e inmaculada *Senyora* sancta María», «capilla de *Senyora* sacta Anna», «oyan missa o a lo menos vean a nuestro *Señor*», «de *Senyora* santa María... y de *Senyor* san Joan Evangelista» (10r-11v), «nuestro *Senyor* Dios» (17r); pero también: «rueguen a nuestro *Sennor*» (4r), «para servir a nuestro *Sennor*», «la sagrada pasión de nuestro *Sennor* Jesucristo» (6r-v).

Las frecuencias se invierten en el tratamiento de la realeza, pues, si bien puede leerse un suelto «el Rey nuestro *senyor*» (13r), más corriente en este caso es la forma castellana: «la reyna *donna* Ysabel» (2r), «el *sennor* Rey don Joan» (13r), e incluso cuando escribe sobre monarcas guarda Coloma esta grafía en las voces que llevan palatal nasal: «los reyes de Navarra me *empennaron* la plata» y «joyas *empennadas*» (11v), en otra cita de igual referencia *annos, empennaron* (9r); pero *empenyar* en contexto distinto (13v). Asimismo la reserva para la mención de título de la nobleza rural: «don Francisco de Luna y *donna* María de Vevera, *sennores* de Villahelig» (4r). Naturalmente, dicho dígrafo palatal va abreviado con tilde o lineta superpuesta, asendereado signo medieval que dio lugar a la ñ de la ortografía española.

3.2. Cuestiones fonéticas

No siendo exclusiva del aragonés medieval la epéntesis de la mediopalatal /y/ entre vocales, ciertamente en este romance el fenómeno epentético cobró particular incidencia, del cual nuestro texto ofrece numerosos ejemplos con *seyer*, *seyendo* y el frecuente numeral *veyente* ‘veinte’, desde un precedente *veente* por Alvar documentado en 1365 (DA). Rasgo no exclusivo, pues, de este romance, sino por cuestión de grado, ya que *seyer* y similares formas tienen atestiguación castellana, en el mismo Valdés *caieréis* ‘caeréis’ (Diálogo, 184).

Mención aparte merece el caso de la *f*-etimológica, de constante aparición en el corpus de Coloma, en voces como *contrafizieren*, *fablar*, *fallarán* ‘hallarán’, *fazer*, *fazienda*, *fecho*, *fierro*, *fijo* ‘hijo’, etc., y dado que históricamente su conservación fue característica del aragonés, se podría estar tentado a considerar este rasgo textual como manifestación del aragonesismo lingüístico de su autor. A ello se opone, sin embargo, que tal regularidad dialectal no se manifiesta en ningún otro punto del testamento del prócer borjano, así como el hecho de que llega a escribir: «como tengo creydo que lo ha de *hazer* y en esto no quiero rogarle que *haga* de si mesma una cosa más que otras» (9r), además de poner *h* en el topónimo *Villafeliche*: «los lugares de Ricla, Alfamén y *Villahelig* (sic)» (10v), y de lo que a este respecto significan los más numerosos registros del mismo fenómeno fonético (*fazer* sin *f*-) en la letra de Luis Sora. Con todo, esto no quita que algún vocablo con *f*- mantuviera en Coloma su pronunciación etimológica, no olvidemos que hasta hoy en el Campo de Borja permanecen usos como los de *farinetas*, *fillezno*, *fogaril*, *forcacha*, *furgazo*, etc., y muy probablemente aún se diría /fílo/ en este pasaje

formulario de Sora: «el qual stava en la inscriptura que en la presente plica, si quiere cuaderno, stava... cerrada, cosida con *filo* de cányamo» (19r).

De modo que el protonotario no conservaba, salvo en posibles casos sueltos, esa peculiar pronunciación del antiguo aragonés, que nadie de su nivel cultural y social mantenía con la regularidad que su testamento aparenta, sino que su lengua escrita era la de los castellanos cultos que conservaron en la escritura hasta finales de la Edad Media una *f-* que hacía tiempo no se pronunciaba —*fembra* era *hembra* para los aspiradores y *embra* para los demás—. Coloma participaba del castellano hablado en la mitad norte de la Península como más tarde Gracián, quien en el *Criticón* se burlaba del modismo meridional: «Pero mira ese, que parece que se traga a los hombres quando alienta». Y Nebrija intentó acabar con esa convención del todo ficticia, como lo era el sistemático uso de una latinizante conjunción copulativa *e*, solo quedaría como variante eufónica de *y*, igual que el negativo *non*, idéntico a su étimo latino (cfr. 3.3*f, h*). Pero la conversión a la realidad lingüística, propia de la nueva cultura renacentista, no se impondría de la noche a la mañana sistemáticamente, y a Coloma esta novedad solo en parte lo alcanzó.

3.3. Gramática

a) De resaltar es el género masculino de *dote* en Coloma, «*el dote o screx*» (7v), desconocido en el dieciochesco *Autoridades*, y muy tardíamente admitido en el diccionario académico (*DECH*). También la preferencia aragonesa por el femenino en el ambiguo *canal*: *Plaza de las Canales* (10v), topónimo urbano hasta hoy mantenido en la misma ciudad de Borja, y como apelativo aún usual entre campesinos de la comarca; *valor* se halla en el corpus testamentario como masculino en letra de Coloma, «*el su valor dellas*» (9r), y en femenino en la de Sora: «*la valor de la dicha varonía*» (12r).

b) En el uso de los adjetivos llama la atención la selección estilística que el protonotario hace con el superlativo absoluto de *bueno*, pues habiendo escrito primeramente «ha elegido la óptima parte» (14r), tacha el latinismo *óptima* y le superpone *mejor* para dejar un más adecuado al romance *la mejor*. En otra cita se verifica el popular *más bien* en lugar de *lo mejor*: «le aconsejé lo que *más bien* de su ánima fuere» (9v).

En los numerales es donde se aprecia con particular vigor la pervivencia patrimonial en la lengua escrita del secretario real, de los que aporta las formas *dotze* (2r), *setze* ‘dieciséis’ (10r-v), *dizisiete* (4v, 7r-8r), *veyente* ‘veinte’

(2r, 14v, 15r), *trenta*, *treyenta* (4v, 15v), *quaranta* (6r), *cinquanta* (14v). Se explican estas supervivencias aragonesas por el hecho de que los números eran imprescindibles para la cuantificación corriente en los textos administrativos, mercantiles y notariales, en el lenguaje forense en general, de modo que la reiteración textual los impregnó de tradición escrituraria.

c) Semejante marca arcaizante atañe al pronombre relativo *qui* con antecedente masculino de persona: «el vicario general *qui* es o por tiempo será» «el prior *qui* es» (9v), «el prior *qui* es o por tiempo será», «el capellán... *qui* por tiempo será» (10r), frente a «la abadesa *que es*» (9v). De todos modos, los textos aragoneses de tiempo atrás anunciaban la decadencia de esta distinción etimológica y es muy probable que en el lenguaje notarial se mantuviera por pura tradición profesional, pues en este testamento hay más casos de *que* con antecedente masculino de persona, p. ej. «la vida del capellán *que* la celebrará», «el capellán *que* haya de fazer el dicho servicio», «aquel capellán *que* no toviesse en todo o en parte las condiciones», «los regidores del dicho ospital *que* por tiempo serán» (2r-v), «aquel *que* será señor de mi casa», «el capellán *que* por tiempo las celebrará» (11r-v). Y en la del notario Luis Sora se lee: «a conocimiento de la abadesa *qui* es e por tiempo será», igual que «el vicario general *qui* es... » (18r). La pervivencia de esta ya imperfecta oposición morfológica claramente se encuentra en expresiones formularias, todavía en contrato zaragozano entre médicos de 1531: «los dichos señores regidores e los *qui* por tiempo serán... » (San Vicente 1983: 189).

d) El indefinido de persona es *nadi*, forma etimológica precedente de *nadie*: «y como ella lo sepa mejor que *nadii* (sic)... », «porque *nadi* mejor que ella deseará su bien» (15r). La presencia de este arcaico rasgo morfológico en Coloma es notable, y tales registros de alguna manera explican que aún aparezca a finales del siglo XVI en textos del español regional de Aragón, por ejemplo en documento institucional del Colegio de San Jerónimo para estudiantes de la Universidad de Zaragoza, del año 1589: «verán... si an entrado en cassa de *nadi* en el lugar, sin espresa liçençia del rector por el orden que yo mando» (San Vicente 1983: 396), así como la aparición de otro *nadi* en texto de Arbolanche de 1566 (*DECH*), pues las tierras de Tudela, patria de este poeta, son cercanas y lingüísticamente afines a las aragonesas en que Coloma nació.

e) El verbo en el testamento del secretario real descubre nuevos indicios de apego a la tradición por su exclusivo recurso a las formas etimológicas *do* y *estó*, que por entonces solían ser alternantes con las innovadoras *doy*, *estoy*;

también por el empleo de *ser* como auxiliar de verbos de movimiento real o figurado: «luego que yo *seré pasado* desta presente vida», «luego que *sea pasado* de la presente vida», «luego que yo *seré pasado* desta vida» (9v, 10r), «aprés que yo *seré finado*» (10v). En la misma línea arcaizante están los participios fuertes *compreso* ‘comprendido’, «quiero que sea *compreso* mi molino» (7r-v, 8r), *ingresso* ‘ingresado’, «las religiosas que daqui adelante avrán *ingresso* en la casa para servir a nuestro Señor» (6v), *permeso* ‘permitido’, «no les sea lícito ni *permeso*» (14v). Genuino rasgo de la antigua lengua aragonesa es la conservación del valor activo del participio de presente latino, de lo que bastantes muestras hay en el texto analizado, entre ellas: «las sobredichas personas *collantes* o *nombrantes* el capellán sobredicho» (2r), «así como *havientes* bastant poder» (7r), «los *havientes* causa» (8v, 9r), «mossén Francés Burgués *havient* poder para ello» (13v), «setze pobres *clamantes* de Dios» (10r).

Como en catalán (Badía Margarit 1975: I, 281-282), el aragonés contó con dos formas para la expresión verbal de la sustancia y de la existencia, *esser* y *ser*, la primera procedente del lat. *esse*, con sufijación de la segunda conjugación, la segunda de *sedere* (>*seer*> *seyer* o *ser*), pero adviértase que en el VM, capital corpus de fines del siglo XIII, *esser* no se encuentra. Esta forma tiene dos registros en el texto de Coloma en locución al parecer fija: «aquellos que serán *en esser*, o reduzidos o por reduzir, y por los que no se fallarán *en esser*» (7v), aunque esta variante etimológica tiene otras atestiguaciones, por ejemplo esta jacetana de 1420: «con todos sus dreytos e rentas de aquell, que solía *esser* ante la dita vendición» (Navarro 1957: 196).

El tema de presente por el de pasado se dio con frecuencia en aragonés antiguo, y ruralmente pervive en nuestro español regional, testimoniado en la cita testamentaria «si las *haviera* e si no las *havrá*» (11r), sin que falte un participio débil y analógico *devolido* (14v), vulgar desde hace mucho tiempo. Finalmente, está el uso del futuro de indicativo por el subjuntivo en oraciones condicionales y relativas de posterioridad, muy frecuente desde los primeros textos aragoneses y con muchos registros en Coloma, estos por ejemplo: «en su lugar nombrar y poner otro y otros que les *paresçerá* y bien visto les *será*» (2v), «*quando* a monseñor *plazerá*» (1v), «que *si* en mi vida esto no *será fecho*...», «*si* en mi vida yo no *havré agrandecido* el dormitorio» (5r), «las que *residirán* daqui adelante», «*quando* el munimento en ella se *parará*» (6v), «el prior qui es o por tiempo *será*» (10r), «donde quiere que *serán*» (14r). Esta construcción no fue de carácter exclusivamente forense, sino que igualmente fue usual en la lengua común, de modo que en no pocos registros del tipo «si alguno le *pareçerá* mejor... » se halla aún en corpus de técnica hidráulica de

finales del XVI (Frago y García-Diego 1998: 59), todavía numerosos en el *Quijote* apócrifo de 1614, tales como «los que *querrán* sus males», «los que *querrán* ser mayores», etc. (Frago 2005: 183-184). Solo quienes adolecen de un escaso dominio de historia de la lengua pueden rechazar o poner en entredicho la autoría aragonesa de esta obra.

f) En los adverbios el testamento de Coloma manifiesta su acuerdo con el triunfo humanístico de lo natural, por Nebrija patrocinado, tocante al paso a la lengua culta del negativo *no*, y correlativamente de *ni* en lugar de *nin*, siglos antes propio del castellano escrito más popular, y que seguramente se había ido afianzando en la expresión oral de los cultivados, prescindiéndose de un latinizante *non* convencionalmente mantenido hasta entonces en la escritura de los cultos, al que excepcionalmente acude el protonotario en unos pocos giros de corte forense: «las quales joyas y vestidos quiero le sean dadas de gratia, *non* embargante que por los dichos capítoles *no* le perteneciessen» (8r), «o si los *non* quisiere» (9r).

De los de tiempo es única la forma *agora*, igual que en el cercano *Diálogo* valdesiano. Perdura en Coloma un único ejemplo del aragonés *aprés*, «*aprés* que yo seré finado» (10r), junto al de mayor difusión hispánica *después* (4r, 5v), con la variante vulgar *empués*, «que luego *empués* dél se seguirá» (5v), y *empués*, *dempués* en letra de Luis Sora (18r); coexiste *entonces* (7r) con un *estonce* (12r) que no tardaría mucho en hacerse rural. Finalmente, la locución adverbial *daquí adelante*, de continua mención en el corpus de Coloma, así con estos tres registros en pocos renglones: «que *daquí adelante* y siempre se faga mejor», «las religiosas que *daquí adelante* havrán ingreso en la casa», «las que residirán *daquí adelante*» (6r-v).

En los modales consta la variación *así-ansí* (1r), la segunda forma de carácter vulgar y de ocasional aparición en el testamento, si bien esta alternancia fue también castellana. De genuina estirpe aragonesa, en continuidad galorrománica, es *ensemble* ‘junto, juntamente’ (del lat. *insimul*), con recurrente presencia en este corpus y en cualesquiera otros de nuestro romance medieval: «y con esto *ensemble* le dexo toda la resta...» (13r), «*ensemble* con los trehudos de allí, de Borja», «*ensemble* con el dicho molino de Colinas» (13v), «y con ella *ensemble*» (17r). De igual tipología lingüística es la secuencia de dos adverbios, el primero terminado en *mente* y el segundo en adjetivo exento, construcción contraria a la castellana *dulce* y *suavemente*: «se fiziese o procurase por ellas *directamente* o *indirecta*» (6v), «no *fingidamente* sino *verdadera*» (15v).

g) Como en el castellano de la época, Coloma trae algún caso de *en* 'a': «vengan y tornen *en* mi heredero» (8v), y de *dende*, por entonces solo tendente al vulgarismo, pero aún usual en notarios castellanos de finales del XV, en la locución conjuntiva *dende que*: «la dotación de la renta que les he dado *dende que* fundé el dicho monasterio» (6v), además de como preposición propia en «y ellas respondiendo *dende* el dicho corico» (5v), pero también *desde* (7r). En coincidencia, no dependencia, con el catalán antiguo, emplea Coloma el latinismo prepositivo *ultra* 'además de' adaptado al lenguaje forense, «e *ultra* la sobredicha missa quotidiana...» (5v), que llegó a tener en aragonés la forma popular *oltra*; el cultismo morfológico todavía con varias muestras está en corpus técnico de finales del siglo XVI, p. ej. «*ultra* del qual término el mar no puede ensancharse» (Frago y García-Diego 1988: 50), mientras que en castellano esta voz gramatical fue de uso muy menor.

Sobremanera destaca en el testamento de Coloma la preposición *sines* 'sin', «si menester será vender... *sines de* licencia e mandamiento de judge» (17r), combinada con de partitivo, locución con no pocos testimonios en documentos medievales del mismo Campo de Borja, alternando en texto municipal de Zaragoza del año 1472 junto a la castellana *sin* las aragonesas *sines* y *sines de* (Frago 1991a:119). La forma *sinse*, que coincide con idéntico uso catalán, será empleada por Marcuello: «y permitió lo de Zara, / cierto *sinse* duda alguna» (*Cancionero*, 163): el editor no interpretó bien y transcribió *sin se[r]*. Aunque el aragonés asimismo contó con un *sen* directamente derivado del lat. *sine* de *i* breve, como el gallego-portugués, y catalán, italiano y francés antiguos.

h) En el uso de la conjunción copulativa nuestro protonotario solo a medias está en sintonía con la renovación hacia lo real en la lengua escrita que se inicia a finales del siglo XV y cobra definitivo empuje a principios del XVI. En 1492 Nebrija (*DLE*) traduce «*et*, coniunctio, por *i*», y en el siguiente diccionario, de hacia 1495 (*VEL*), tendrá las entradas «*e* o *i*, conjunción, *et*», «*i*, conjunción, *et*», aunque en el capítulo «De la conjunción» de su *Gramática* no hay información directa, porque emplea continuamente la abreviación tironiana, si bien en otras partes de esta obra cuando no usa dicho signo tras la pausa del punto por lo general recurre a la *i* (1980/1492: 181, 193, 195, 197, 198), y solo ocasionalmente comienza párrafo con *e* (193). La suerte estaba echada a favor del uso moderno, que los escritos menos selectos, y alguno literario (el *Auto de los Reyes Magos*), desde hacia siglos anunciaban, y contra la extraordinariamente reiterativa *e* latinizante que por mera tradición, de signo pretendidamente cultista, había cobijado la lengua literaria, como con el mantenimiento de la *f*- y el de *non* se ha visto. Hacia 1535 el

erasmizante conquense propone y practica: «solamente pongo *e* quando el vocablo que sigue comienza en *i...*, *latino e italiano*». Bien marcado estaba, pues, el camino normativo, pero no todos lo siguieron por igual, en el mismo *Quijote* habrá muchas excepciones a esta regla, que tardaría mucho en ser plenamente aceptada; de hecho aún no lo es completamente en hablas campesinas y populares. Coloma mantiene en parecida proporción numérica ambas variantes conjuntivas (*e*, *y*), con no pocos casos del signo tironiano, y algunos de la latina *et* recibida del latín medieval, con el curioso caso de un folio con tres registros de *y* y todo lo demás *et* o signo tironiano (12v).

3.4. Léxico

a) El aspecto tradicional que envuelve el testamento de Coloma en su conjunto también se manifiesta en su léxico, en el que son generales las voces *almosna*, *lealdad*, *levar*, *pertener*, *remaner*, *servar*, y ausentes *limosna*, *lealtad*, *llevar*, *pertenecer*, *quedar* o *permanecer*, *guardar* o *conservar*. De mayor frecuencia son *lexar* y *renda* que *dexar* y *renta*, de hecho con el sentido de ‘donación’ solo el deverbial de la primera forma se emplea, así en «*lexas*, cargos e mandas», «por la *lexa* piadosa» (16v).

b) La familiaridad de Coloma con la *scripta* forense catalana influyó en su uso de catalanismos, también el trato que mantuvo con la sociedad del dominio vecino, así como con Valencia y Mallorca, lo que por cierto se ha visto reflejado en el *dona* del tratamiento a la mujer (cfr. 3.1.). Entre estos préstamos se cuentan el de *bolich*, «el qual carta stá en un *bolig* con los otros contratos» (13r), *envoltorio* en todos los notarios de la época sin influencia catalana; *censes* (14r-v) en alternancia con el castellano-aragonés *censos* (16r), *escrex*, explicado por Coloma en sinonimias, «el *dote* o *escrex*», «*screx* o *aumento*» (7v, 8r), *esmerçar* ‘invertir, prestar’, «ni... pueda disponer de las propiedades de aquellos, ahunque se desposasen, sino que se hayan de tornar a *esmerçar* de nuevo en lugares seguros» (3v, 4v, 15v), *judge* ‘juez’, común en las dos manos del testamento, *iudgar*, *iugador*, *iuge*, *iuyz* en *VM* (167-168).

Muchos testimonios aragoneses antiguos y actuales pervivencias, tanto del Alto Aragón como de la zona oriental, tiene *masclo*, reiterada y única mención del varón en Coloma (así en 13v, 16r-v), y en *VM* (191), que por su evolución perfectamente también puede ser patrimonial del Reino, igual que *vinclo* ‘vínculo’, *vinclado* (13v, 16r-v). Indudable me parece el catalanismo de *capítol*, *capítoles*, con numerosos registros (7v, 8v, etc.) frente a un aislado caso de *capítulo* (10r), lo mismo que el de *títol* ‘título’ (14r), solo *capítulo*

y *título* en VM (47, 307). Crudos catalanismos son *capbreu* (14r) y *seu*, que Coloma aplica a las sedes catedralicias, «racionero de la *seu* de Çaragoça» (7r), y aunque una vez pone «deán de la *yglesia* de Taraçona» (17r), en otra escribe el mismo pasaje, pero tacha *yglesia* y le superpone *seu* (14v). Añádase *rejola* cat. *rajola* ‘ladrillo, baldosa’, escrito *regola* por el secretario real, «las paredes de los güertos de *regola* y alguez a dos vertientes» (5r), término usual entre constructores del XVI, así los que levantaron los edificios de la universidad de Zaragoza, en documento de 1583 «los arcos... sean de una *rejola* en quadra, entre buelta y buelta, *regola* y *algés*» (San Vicente 1981: 145-147).

En cuanto a *mosén*, en Coloma se encuentra como tratamiento de personajes de gran relieve social, el originario, así de estos dos mallorquines: «el acto que me otorgó della el procurador real de Mallorca *mossén* Francés Burgués», «los dichos censales que compré con cartas de gracia de *mossén* Çaforteza» (13r), y es como al secretario real trata Luis de Sora en su intervención textual: «*mossén* Joan de Coloma» (19v); pero asimismo aplicado por el testador a relevante eclesiástico pariente suyo: «*mosén* Pedro de Anyón, deán de la iglesia de Taraçona, mi sobrino» (17r), y de otro «*mosén* Domingo Çibrián, racionero de la *seu* de Çaragoça» (7r). Sin embargo, con el mismo título de cortesía figura un simple sacerdote en añadido de Luis de Sora: «*mossén* Joan Pallarés, presbítero, familiar mío» (3v).

Esa influencia del catalán en Coloma principalmente se centra en lo que es su lenguaje forense, explicable por su amplia experiencia epistolar y notarial en esta lengua; en ese mismo testamento de sus capítulos matrimoniales recuerda «ser fechos a uso e costumbre de Cathalunya, como en ellos se reza» (8r); pero tal poso de afinidad cultural trasciende a sus usos del léxico común, siendo incluso más aclaratorio que el caso ya visto de la corrección con *seu*, el de la voz *conciencia*, frecuentemente empleada por Coloma, para luego sistemáticamente añadirle una *s* entre la *n* y la *c*, y dejarla como el cat. *consciencia* (9v, 10r, 11v, 17r, etc.).

c) El vocabulario patrimonial de Aragón en el testamento se presenta a veces alternante con las correspondientes voces castellanas, y la cuantificación de unas y otras permitiría establecer preferencias sociolingüísticas. El secretario real en su testamento emplea *agrandecer* ‘agrandar’ (5r), *aljez* ‘yeso’ escrito *alguez* (5r), también registrado junto a la variante *algez* en documento zaragozano de 1583 (San Vicente 1981: 148), indicio, añadido al de las grafías *consexo* y *rexa*, con *x* por *j* (5v, 12r), de que la pronunciación seguramente era ya velar y no la medieval prepalatal fricativa. Se hallan

también *almosna* (10v), *atorgo* y *atorgar* (17r), «mot comú amb l'aragonés» (*DECat*), así como *altaria* 'altura', muy usual en zonas catalanas próximas al Bajo Aragón, y *ancharia* 'anchura' (5r), esta segunda voz cruce de castellano y aragonés, pero asimismo el puro castellanismo *estrechura* (6v). Añádanse *cambra* 'estancia' y *censal*, sobre todo registrado en plural, de muy reiterada aparición (4r-v, 7v, 8v, 13r, etc.), además de *esleir*, «*eslío* e lexo executores míos» (17r), pero también *escojo* (4r), con un sistemático *fraire*, seguramente préstamo occitano, que en Luis Sora es *frey* (18v), y *corrible* 'corriente' de referencia monetaria: «dineros jaqueses, buena moneda *corrible* en el regno de Aragón» (14v).

Se ha advertido la muy probable tipología aragonesa de *masclo* 'varón' (cfr. 3.4b), como indudablemente la tienen *trehudo* o *treudo*, típico del testamento, con la excepción de *tributos* (16r), *parar* 'preparar, disponer', «quando el munimento en ella se *parará*» (6v), *pervenir* 'venir, recaer', «que mi casa y huerto sean et *pervengan* al dicho mi fijo», «con tal vincolo y condición expresa, que hayan de *pervenir* y *pervengan* después de su muerte en fijo legítimo» (13v), y *posar* 'poner', «toda pasión y mal respecto apart *posado*» (15r). Finalmente, de reiterado registro es *servar* 'conservar, guardar', «mando que, *servándose* el effecto desta mi institución...» (11r, 13v, 15v, etc.), de uso antiguo y en la época popular, como en catalán, lengua donde tiene atestiguación de 1244 (*DECat*), mientras en castellano ha sido voz muy culta, de tardía y rara aparición, conocida para el año 1706 (*NTLE*, 1599, 8875). *Atribuecer* 'atribuir', *conferecer* 'conferir' e *instituecer* 'instituir' se dan en la pluma de Coloma (10v, 15v, 16r, 17r), y digno de notarse es el citado *corrible* 'corriente'.

En lo escrito por el notario Sora son voces aragonesas *almosna*, *cambra*, *cabo de año*, *concello* («*concello* de la villa de Sos»), *ensemble*, *filo* 'hilo', *muller* en alternancia con *mujer*, *mosén*, *pardina* («la *pardina* de Nisano»), *trehudo*, *ubrir* 'abrir' (10v, 12r, 18r-19v), y de la pluma de este notario es *defunsión* 'exequias', que el *Autoridades* daba como «voz usada en Aragón», probable lexicalización de una antigua pronunciación asibilada del lat. *defunctio*, forma de la que Corominas y Pascual traen un testimonio medieval y otro de 1630, y que registré en los *Quinque libri* de Fréscano en anotación del año 1626 debida al licenciado Juan Flores, cura de esta población de la comarca de Borja.

4. EL ENCAJE CULTURAL

El léxico de este corpus testamentario aporta datos suficientemente probatorios del dominio que su redactor tenía del vocabulario especializado de la jurisprudencia, con alguna joya histórica como la de *decisor* ‘que decide, decisorio’, así en el *DLE*, pero término desconocido por la Real Academia Española hasta la edición de 2014 de su diccionario oficial, y sin embargo ya manejado por el protonotario borjano: «en tal caso el dicho deán, si bivo será, sea el determinador y *desçisor* de las tales diferencias» (15r), como el ya citado tecnicismo monetario. Y en lo escrito por Luis de Sora se halla *sepelir* ‘sepultar’ (19v), voz cultísima y de poco uso en España, pero en el Aragón medieval coherente con su relación galorrománica; igual la que manifiesta *devenidor*, «para tiempo presente y el *devenidor*» (10v), también sin recepción académica hasta hoy, de un verbo *devenir*, préstamo decimonónico del francés, como el *DECH* señala «raro y poco castizo». En cambio, la temprana documentación de *tenuta* en Coloma, «les sea lícito y permeso... revocar y destituir del servicio, possession o *tenuta* de la dicha capellanía» (2v), su atestiguación castellana es de 1595, demuestra el estrecho contacto aragonés con el mediodía italiano.

El secretario real por sus raíces patrias, pero también por su oficio cancelleresco, presenta rasgos lingüísticos de tradición aragonesa, sean tecnicismos forenses o usos idiomáticos que un día fueron de amplia difusión en su región. Pero también ofrece los rasgos característicos del contacto de lenguas, sobre todo del lado catalán, pues fueron muchos los documentos que en esta lengua escribió a lo largo de una vida dedicada al servicio de dos monarcas de la Corona de Aragón.

Asimismo se manejó asiduamente con el latín, influencia de la que su lengua escrita abunda en muestras de trascendencia cultural. Así, *zello* por su *z* y por su *ll*, como entre otras muchas serán *anullar*, *bullla*, *collación*, *collar*, *collegial*, *collocadas*, igual que lo son los latinismos *conscientia*, *disposición*, *gratia*, *erección*, *nominación*, *servitio*, o las voces *annua* ‘anual’, *diuturnidat*, *individua* ‘indivisible’, *sanctimonia*, y *sepelir* ‘enterrar’ en Luis Sora. Y el rasgo cultista con frecuencia aflora en la fórmula notarial, verbigracia con los semilatinismos de la reiterada expresión «bienes así *mobles* como *sedientes*», o en combinaciones de romance y latín, «le mando e *injungo*», aparte de registros forenses como *ad nutum e totalem dispositionem*, *convolución ad secundas nupcias*, *ex utroque latere*, *ius luendi*, *iure empticio*, *iure hereditario*, etc., que salpican los folios del testamento de Coloma, caras estas de un prisma de mayor complejidad lingüística y cultural.

5. LA CUESTIÓN NORMATIVA

5.1. Al filo de la modernidad lingüística

La enseñanza que en Bolonia se impartía en las aulas de jurisprudencia con las pautas del *Ars bene dicendi et bene scribendi* ya de por sí suponía una referencia normativa, que de alguna manera trascendería a la formación en el vernáculo, así en la prosa alfonsí, en el quehacer notarial o en la misma traducción aragonesa del *In excelsis Dei thesauris*. Sin expresos dictámenes, siempre hubo diferencias socioculturales en la lengua escrita, seguramente también en la hablada, y ya se ha visto que con el Renacimiento la cuestión normativa empieza a tener manifestación crítica de autor, aunque no en los términos con que hoy se suele entender la *norma*.

Coloma se expresa en castellano, con las particularidades que se han ido señalando, un castellano de fonética ya moderna, o muy próxima a ella, manifiesta en los frecuentes intercambios de *b* y *v*, en grafías como *rexa*, *texa*, *alguez* ‘aljez’, y en los muy frecuentes errores en el uso etimológico de *ss* y *s* entre vocales, así las varias alternancias de *abbadesa* y *abbadessa*, cacografías como *gloriossa* (13r), los numerosos subjuntivos con *-s-* no etimológica, entre ellos *conferiesen*, *elegiesen*, *fuese*, *nombrase*, *permetiesen*, *tollerasen* (2v-3v). Y para quien aún se obstina en negar la desaparición de la antigua oposición fonológica /s/-/z/ en esa época, o a ponerla en duda, le recomiendo la lectura del análisis de Manuel y Elena Alvar (1981: 20-22). Un castellano, el de Coloma, de tipo norteño y de no pocos rasgos tradicionales, o arcaizantes, algunos de los cuales se han señalado en lo que precede, incluido su apego a la antigua secuencia pronominal *ge lo* (4r, 7r, 9r, 15r), cuando la innovación *se lo* claramente venía imponiéndose. Y aun cuando varía entre «hanme *seydo* quitados» y «han *sido* luydos» (13r), en su texto es *seído*, también existente en castellano, la forma preferente.

Pero ningún caso de *-b* implosiva hay en él, todo es aquí moderno (*ciudad*, *deudos*), mientras Valdés de *cobdo* y *dubda* dice que «toda mi vida los he escrito y pronunciado con *b*» (*Diálogo*, 89), y argumenta que pone *salliré* «porque viene de *sallir*» (82), mientras el protonotario de Borja usa *salle* (5v), *salliendo* (11v), pero también *saliessse* (15r). Y si el humanista de Cuenca afirma «por mejor vocablo tengo *ospital*, y veréis que pocos dizen ni escriben *espital*» (86), Coloma, coincidiendo con la misma preferencia (4r, 13v, 16r), asimismo *hospital* (13v), no deja de emplear ocasionalmente *espital* (4r, 10r). Ahora bien, sobre estos apuntes comparativos destaca otro hecho de absoluta modernidad de parte del secretario real, cual es su sistemático uso de

traxo, frente al totalmente regular *truxo* en Valdés, para él de «más suave la pronunciación» y que ha siempre usado «desde que nació» (*Diálogo*, 77-78). No solo eso, sino que pasado todo un siglo, el mismo Cervantes tanto en sus autógrafos como en el Quijote únicamente recurriría a *truxo* (Frago 2016).

5.2. Las enmiendas en la pluma de Coloma

El sentido de la corrección de cualquier autor en letra manuscrita se comprueba no solo por su mismo uso lingüístico, visto en relación con otros corpus de su época, de distintos niveles socioculturales a ser posible, sino también por las correcciones que introduce sobre una primera redacción. Coloma no distinguía entre una ese sorda y una sonora y, sin embargo, el peso cultural de la enseñanza recibida le hace enmendarse en varios casos de quebrantamiento cacográfico. Así en *convolase* (14v), *disolución* (7v), *expreso* (15r), *pasado* (7r), *poseo* (4v), donde superpone una pequeña *s* sobre la caja de escritura delante de la inicialmente ese única de trazo alto, rehaciendo de este modo la grafía etimológica. El prurito culto y la conciencia de la superioridad del latín, en la que se había formado para el ejercicio de su profesión, hace que repetidamente corrija *cotidiana* en *quotidiana* (5v, 10v), puro latinismo. En cambio, rectifica *suppremada* por *subprimida* (11r), con corrección de la *e* por la *i* canónica, restauración vocálica también verificada en un *suppremidos* rehecho *suprimidos* (3v).

Estas correcciones en el vocalismo no quitan la comisión de otras desviaciones por parte de Coloma, como las de *elegiesen*, *permetiesen* (2v-3r), *adquirir*, *defuntos*, *destribuir* (10r), *ymendar* ‘enmendar’ (16r), pero piénsese que el mismo Valdés en su *Diálogo* sin excepción pone *quiriendo*. En cuanto al refuerzo con /g/ del diptongo inicial /wél/, el testador se sitúa en el nivel de los más cultos de su tiempo: *güerfanas* (9v, 10r), *güertos* (5r), pero *huérfanas* (11r), *huerto* (7v, 13v), *huerta* (8v). *Sanctedat* (11r) tal vez sea catalanismo y no vulgarismo vocálico.

La variación vocálica en ocasiones está en consonancia con el nivel culto o popular de cada forma, como en la puntual convivencia de *monimento* y *munimento* (6v), y en el cambio de la *e* de *monesterio* en la *a* de *monasterio* (5v), forma preferente con un registro más en este mismo folio, cuatro en 6r, más otros en 4r, 7r, 9r, etc. Coloma cambia *mejora* por *mejoría* (6r) y *observançión* lo rectifica en *observança* (6r). Al logro de la claridad gramatical obedecen en «de legítimo *matrimonios*» (13v) y «como bien *vistos* les fuere» (14v) las tachaduras de las dos eses finales superfluas, así como la de la *h*

en «no *ha* vida del que se ha nombrado» (2r). En otra parte Coloma escribió «la qual missa... *sea* de celebrar en el altar mayor», y luego tacha la *a* de *sea* e interlinea *ha* (5r); poco después pondría «el officio... que continuamente *sea* de dezir en la yglesia», con igual corrección en *sea*, última palabra del renglón, a la que añade *ha* en el margen, rayando también *dezir* y superponiéndole *fazer* (6r).

5.3. Conflicto de normas lingüísticas

5.3.1. Lo hubo en Aragón desde que el castellano comenzó a extenderse entre los habitantes del reino y el conflicto, solo cultural, se daba aún en época de Coloma, cuando la lengua de Castilla ya había logrado una gran implantación, aunque con diferencias de orden sociocultural y diatópico (Frago 1991b). En este mismo testamento se han ido apreciando diferencias normativas entre lo escrito por el secretario real y por el notario Luis Sora, de rango sociolingüístico menor que nuestro personaje borjano. De la segunda mano son los vulgarismos *Grabiél*, *liese* ‘leyese’, *siervan* ‘sirvan’, o un *instancias* ‘estancias’ falsamente culto, «las cambras siquiere *instancias*», su adverbio *empués* y su exclusivo empleo del popular *monesterio*, que en Coloma es variante minoritaria de *monasterio*.

El repetido *seguredat* quizá sea catalanismo y no vulgarismo, como el *sanctedat* de Coloma (cfr. 5.2.), y de la alternancia *añadir-añedir*, la segunda forma es de carácter vulgar, con más muestras que las de la forma canónica en el segundo notario. En los registros de *ubrir* (*ubra*, *ubrí*, *ubriese*) se advierte el vulgarismo lexicalizado de la *o* átona inicial alterada en *u*, del verbo *obrir* derivado del lat. **operire*, que dejó descendencia en francés, occitano, catalán y algunos dialectos italianos (*DECat.*), y seguramente en hablas altoaragonesas, donde pervive. En paradoja solo aparente prodiga Sora la grafía *nn* (*ñ*), con frecuencia mucho mayor que en el protonotario, afecto a la tradicional *ny*, y deja aflorar su castellano con no pocas elisiones de la *f*-etimológica, en «*arto* trabajo», *azer*, *ago*, *ize*, *azía* (5r, 12r, 18r-19v), todo con letra humanística de descuidada factura.

De modo que Coloma cultural y lingüísticamente se movió entre lo que era su dominio del castellano, inevitablemente condicionado por huellas del aragonés que en él quedaban, y la influencia que del catalán experimentó, fruto de su particular vida profesional, aspecto este relativo al contacto de lenguas y que sin duda fue más efectivo en su labor escrituraria que en su hablar. El análisis textual en su conjunto parece demostrar que su competencia

en el uso del castellano no tenía muy antigua tradición familiar y local, pero también es evidente que Coloma lo usa con corrección igual o superior a la del jurisperito y traductor converso García de Santa María, coetáneo suyo y a quien seguramente conoció, igual que hubo de tratar a Pedro Marcuello, sobrino de Juan Cabrero, camarero mayor de Fernando el Católico, que también intervino en las Capitulaciones de Santa Fe: estos dos autores conservan la *ny* de la tradicional *scripta* aragonesa.

Marcuello compuso un corpus en verso de escaso valor poético, pero de gran interés lingüístico e histórico, en el cual, aún cuando se disculpa por «los dichos aldeanos» con que lo ofrece a la reina Isabel (*Cancionero*, 89), abundan usos regionales como los de *estara* ‘estuviera’, *tuyendo*, *daron*, *a tú*, *sobre tú*, *ad aquel*, «si *dirán* que no ha salido», «en lo que *conquistarán*», y donde los aragonesismos léxicos son numerosos, aprovechando el autor el contraste de *fenajo* con *ynojo* (cast. *hinojo*), y *consello* para la rima con *bello* y *dello* (Frago 1991a: 126-128). Le saca mucha ventaja, pues, Coloma a Marcuello en el castellano que emplea, y por eso mismo el de Borja tiene impronta aragonesa mucho menos marcada, entre otras cosas porque las diferencias sociolingüísticas no dependían de que se fuera de extracción rural o urbana, al menos no primordialmente, sino de la formación y nivel cultural del individuo.

5.3.2. Efectivamente, en mi análisis de documentos municipales de Zaragoza de la época de Coloma aún se encuentran notables rasgos de aragonesismo supérstite (1991a: 119-121). Por ejemplo, un bando de 1472 contiene el fonetismo regnícola de *dito*, *clamados*, *gitados* ‘echados’, el numeral *xixanta* ‘sesenta’, el subjuntivo *sía*, *sían*; el participio transitivo «*querientes* proveyr los abusos», la construcción «si el contrario *farán*», la preposición *sines*. Un estatuto sobre la fabricación de aceite, de 1490, trae *ruello* ‘ruejo’ y *dito*, en lo gramatical *setze* y *xixanta*, *aprés*, *entro a* ‘hasta’, la conjunción *ne* ‘ni’, amén de «segunt la abería lo *requerirá*», y en el léxico *puyar*, *vuitar* ‘vaciar’, y *pozal* en sinonimia con el cast. *cubo*. En estos textos el predominio castellano es abrumador, también en otro de 1490 sobre la aprobación por el Concejo de la cuota propuesta por la Cofradía de San Antonio de Padua, con cuatro registros de *plegar* ‘llegar’ y otros tantos de *dito*, frente a treinta y seis de *dicho*. El aragonesismo desde hacía años había ido espaciándose, haciéndose cada vez más raro, aunque con mucha resistencia a desaparecer del todo, y el registro notarial de 1513 de un examen realizado ante el Colegio de Apotecarios de Zaragoza, de plena atribución al castellano, todavía incluirá un *daron* ‘dieron’ y el típico futuro «quando... uno de los mayordombres y exhaminadores *será* llamado... », además del aragonés *fer* en la frase «ni *fer* fazer».

El largo arrigo del aragonésismo se ve jalonado de particularismos verbales como *hiciendo*, *hubiendo*, *tuyendo* en citado tratado científico (Frago y García-Diego 1988: 50), y en el *Quijote* apócrifo, de autoría aragonesa que, insisto, solo con mucho atrevimiento científico se puede negar, encuentro un reiterado *satisfaciése*, como el futuro de indicativo aragonés, «acá iremos tan detrás dél como *podremos*», «la primera península que *conquistará*», «a ver si *hallaréis* que nadie os haga el bien», *señal* masculino, *amprar* ‘pedir prestado’, *barra* ‘mandíbula’, *mosén* (2005: 164, 182-184). Dicho uso verbal se mantenía en Gracián, quien sabía del particularismo regional que comportaba, de modo que el autógrafo de *El Héroe* registra «con seguridad de que lo que le *costará* de fatiga lo logrará de reputación», con corrección de *-á* en *-e* para dejar esta forma en el futuro de subjuntivo *costare* (Frago 2004: 24). En mi análisis del *Criticón*, donde también se halla la construcción «aquello que *parecerá* ser justo», puse de relieve que el erudito jesuita usa el aragonésismo léxico tanto espontáneamente como de manera reflexiva, para el juego de palabras y el efecto burlesco, p. ej. con *cabal* ‘peculio’, *cabezo*, *enemigo* ‘padrastro’, *liviano*, *pernil* («del *pernil*, el nihil»), etc. (1986: 345-358).

5.3.3. Claro es que más pertinaz y acusadamente se daría la supervivencia de trazas del antiguo romance aragonés en las hablas rurales y en los textos que más de cerca las representaban. Es el caso del tratado de apicultura publicado en 1621 por Jaime Gil, infanzón de Magallón, quien, sin preciarse de filósofo ni historiador, pero sí del saber práctico del labrador, era hombre leído, se refirió numerosas veces a las *Geórgicas* de Virgilio, y estaba atento a la diversidad lingüística, incluida la usual «en este Reino de Aragón».

Del análisis que de su obra ha hecho González Ollé (1991), extraigo la sinonimia «*aljez* o yeso», el primer término también en Coloma, que Gil empleaba en su lengua escrita sin correspondencia castellana, así como, entre otras, las voces *arto* ‘espino’, *cado*, *quebraza*, *tardano*, y de la fauna *juina* (*huina*) y *tajugo*, aún vigentes en su localidad natal y en la Comarca de Borja. Y el benemérito autor ante los ojos del historiador pone el resistente apego al tradicional uso aragonés, igualmente con testimonios en el testamento del secretario real, de la suma de dos adverbios modales, uno de ellos en —*mente*: «echan los exambres *naturalmente* y los otros *violenta*», «trabajan más *azogadamente* y *apresurada* que los otros».

6. EL TESTAMENTO DE COLOMA Y SUS CARTAS. NOTAS FINALES

6.1. En su condición de secretario real y de protonotario redactó numerosos textos Juan de Coloma, muchos de ellos epistolares, bastantes conservados en sus originales, si bien no pocas cartas solo llevan su firma. Tan extensa producción exigiría una amplia y pormenorizada monografía, pero, en su defecto, repaso algunas de las misivas publicadas por De la Torre, para ratificar el realismo lingüístico y cultural de su testamento autógrafo. Adelanto que cartas oficiales suyas hay sin rastro alguno de aragonesismo, que pudieron ser escritas por amanuenses castellanos a su servicio, así tres dadas en Córdoba los días 6 y 7 de abril de 1487, por dicho estudioso transcritas (1950: 423-426). En cambio, la que se escribe en el Real de Málaga el 5 de junio tiene el aspecto de ser de la pluma de Coloma: *anyo*, *senyor* (constantes), *santedat-sanctedat*, *sobprimidos* (así en el testamento), *monesterio*, «la seu de Çaragoça», «la seu de Taraçona», «llamado *mossén* Gómez de la Torre», «el dicho *mossén* Gómez sea preferido» (433-434).

Otro documento, expedido en Salamanca el 23 de diciembre de 1486, ofrece el continuo uso de la grafía *ny* en *Cathalunya*, *danyo*, *senyor*, el de *mpn*, numeroso en el testamento (*dampnificado*, *indempnidad*), el subjuntivo aragonés *sía* y el participio fuerte *permesa* de *permitir*, «aunque por justicia en tales casos *sía permesa...* », junto al adverbial *ensemble con*, «la vera valor de aquel, *ensemble con* los danyos y costas» (361-362). Y la misiva redactada en Santa Fe el 26 de abril de 1492 trae a la memoria la factura textual del testamento: *constrinyeréys*, «aquellas vías devidas de justicia, que a vos *parecerá*», «si menester *será*», «faziendo e ministrando sobrello la justicia, *brevemente y sumaria*» (De la Torre 1962: 39-40).

6.2. Las cartas de Coloma de un lado demuestran la propiedad del elemento aragonés en su testamento, y de otro lado que su castellano en las piezas epistolares y otros documentos reales es de mayor perfección que el del corpus testamentario. Comparativamente vista la lengua escrita del secretario real, testamento y cartas, la indicada ventaja en corrección de su parte sobre Marcuello y el mismo García de Santa María es aún mayor que la apreciada desde el solo análisis de su ológrafo.

Natural que así fuera, pues en la redacción testamentaria, discontinuamente realizada, en la práctica escribía para sí mismo, sin pensar en el escrutinio al que sus textos de secretario real estarían sometidos por parte de colegas, mandantes y destinatarios. De hecho, el popular *monesterio* lo pone repetido

Coloma en adición central (11v) y otras dos veces en una marginal (10v), como todas las de este tipo de letra más descuidada, por la necesidad de aprovechar el reducido espacio y por la perentoriedad con que tal vez las apuntaba; *estonce* también está en manda secundaria y horizontalmente tachado (12r), como su único *empués* (16v), asimismo en margen izquierdo.

Fuera de correspondencias latinas, como la de *quantitat*, excepcionalmente emplea Coloma el dígrafo *qu /k/* ante vocal: *aquá* (6v), *cinco* (2v, 6r, 8v), en Luis Sora *franquos* (12r); y *gu /g/* ante */a/*: *paguan* en variación de *pagan* (10v), y voces con tales grafías pasmosamente se han tomado por aragonesismos, cuando, aunque con menor frecuencia, igualmente se hallan en textos castellanos medievales y posteriores. La forma *atribuesco* (10v), con ese alta, no sigmática, puede inducir a pensar en una ocasional traslación del seseo catalán, pero en el testamento todo es *evanezca, pertenezca*, etc., y tal vez solo indique una simple analogía con el sufijo *-ecer*, también escrito *-escer*; si bien hay *-z* por *-s* en el extranjerismo *paños de raz* (7r) ‘paños de ras, de Arrás’ (DLE). Pero no hay más materia para tratar esta cuestión.

6.3. Incuestionable es que el secretario real tenía una aguda percepción del hecho lingüístico; así, después de escribir el apellido mallorquín *Çaforteza* traza una nítida ese alta sobre la *z* (13r), en clara referencia al seseo catalán. Las numerosas correcciones que en su autógrafo introduce, ninguna hay de la pluma de Luis Sora (cfr. 5.2.), evidencian su esmero por la corrección y la claridad lingüística, como el hecho de que varios de sus usos populares no aparezcan en la inicial parte central del testamento, sino en añadidos posteriores y anotaciones marginales. Además, no conozco caso de simbolismo y valoración sociológica de la ortografía semejante al suyo (cfr. 3.1.). Detalles estos que van situando la figura de Coloma al menos en el umbral del Humanismo, nada extraño habiendo pertenecido a la curia de Fernando el Católico, junto a Juan Cabrero, camarero del rey y tío de Pedro Marcuello, y habiendo sido el secretario real de Borja «principal apoyo cerca de los reyes» junto a fray Juan Pérez, el franciscano de La Rábida, en su trato con Cristóbal Colón (Batllori 1987: 85).

Aires humanísticos corrían en Aragón por su relación italiana desde la corte napolitana de Alfonso el Magnánimo, y Juan de Coloma, también con su experiencia barcelonesa, se vio inmerso en el ambiente cortesano de los Reyes Católicos, donde ya se vivía el Renacimiento humanístico, con la influencia poderosa de Elio Antonio de Nebrija, el magisterio de Beatriz Galindo, La Latina, de quien la reina aprendió latín, de los hermanos Alessandro y Antonio

Geraldini, perusinos, preceptores de los infantes, y las ejemplares presencias de Pedro Mártir de Angleria y Lucio Marineo Sículo. Todavía más, pues la cercanía del ilustre borjano al monarca le permitiría conocer a quien sería el cronista de Indias de más marcado perfil humanístico, Gonzalo Fernández de Oviedo, que, después de tres años de formación en Italia, acompañó al duque de Calabria, don Fernando de Aragón, para asistir a las cortes de Zaragoza de 1503, estuvo en Dueñas el 1506 presenciando los esponsales de Fernando el Católico con Germana de Foix, y un año después se encontraba en Huesca, donde estaba el arzobispo de Zaragoza, hijo del rey.

No dejó obra literaria o erudita Coloma, que se sepa, ni en su testamento hace mención de su biblioteca, que desde luego no sería la riquísima y variada de García de Santa María, colmada de libros «assí griegos como latinos y assí de romance como de latín, de qualquiere facultad sean», que valían «más de mil florines de oro antes de la emprenta» (Serrano Sanz 2014). Y sin embargo su testamento lleva el inconfundible sello del humanista, por lo que tiene de claridad del lenguaje y de interés por su corrección. Esto en un marco de preferencias lingüísticas, arraigos tradicionales e impulsos innovadores, que juzgo puede representarse en Antón Francés, escribano público de Magallón, que por 1492, año de la toma de Granada, que tan gran resonancia castellana tuvo en toda España, empleaba el característico aragonés notarial, pero, tratando de personalidades ajenas a esta localidad, recurría a un castellano bastante correcto (1991a: 129-130). Cuando en el prólogo de su *Gramática* afirmaba Nebrija: «la cual [lengua castellana] se estendió después hasta Aragón e Navarra» (1980/1492: 100), lo que no tardaría en corroborar Juan de Valdés: «porque como la lengua castellana se habla no solamente por toda Castilla, pero en el reino de Aragón...» (*Diálogo*, 62).

6.4. Al selecto grupo de aragoneses que eficazmente sustentaron la política nacional e internacional de Fernando el Católico perteneció Juan de Coloma, relevante en la curia real, avezado en su oficio de protonotario y en la acción diplomática, que a punto estuvo de costarle la vida en la recuperación del Rosellón y de la Cerdeña de manos francesas. Su figura unida va a las Capitulaciones de Santa Fe y al Edicto de expulsión de los hebreos, cuando, paradójicas de la vida, cuatro años antes expedía salvoconducto para que una familia judía de Granada pudiera pasar al lado cristiano (De la Torre 1951: 57-58). En la amarga hora de la diáspora su fama de nuevo se proyecta en la ciudad que lo vio nacer, pues, seguramente debido al activo proselitismo del rabino de su aljama, convertido como Paulo García, físico (médico), en el vecindario de Borja se contaba el neófito «maestre *Johan de Coloma*»,

también físico (Motis Dolader 1990: 333), herencia de nombre que asegura la protección o el padrinazgo, y la influencia social, de su célebre homónimo.

BIBLIOGRAFÍA

- ASENSIO, Eugenio (1960). «La lengua compañera del imperio». *Revista de Filología Española*, 43, págs. 399-413.
- ALIGHIERI, Dante (1982). *De vulgari eloquentia*. Edición de Matilde Rovira Soler y Manuel Gil Esteve. Universidad Complutense. Madrid.
- ALVAR, Manuel (1953). *El dialecto aragonés*. Editorial Gredos. Madrid (DA).
- ALVAR, Manuel y Elena (1981). *Cancionero de Estúñiga. Edición paleográfica*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza.
- BADÍA MARGARIT, A. M. (1975). *Gramática catalana*. Editorial Gredos. Madrid, 2 vols., reimpresión.
- (1988). «Calcs lingüístics en les lletres reials escrites per Johan de Coloma, secretari de Ferran el Catòlic de 1483 a 1510». *Suplementos Anthropos*, 6, págs. 82-90.
- BATLLORI, Miguel (1987). *Humanismo y Renacimiento. Estudios hispano-europeos*. Editorial Ariel. Barcelona.
- COROMINES, J. (1980-2001). *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*. Curial-La Caixa. Barcelona (DECat).
- COROMINES, J. y PASCUAL, J.A. (1980-1991). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Editorial Gredos. Madrid (DECH).
- DE LA TORRE, Antonio (ed.) (1951, 1962). *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Barcelona.
- FRAGO, Juan Antonio (1977). «Unas calas documentales en el aragonés antiguo». *Archivo de Filología Aragonesa*, 20-21, págs. 323-326.
- (1985). «Sociolingüística de la fórmula notarial». *Lingüística Española Actual*, 7.2, págs. 191-201.
- (1986). «El aragonésismo lingüístico en Gracián». *Gracián y su época. Actas de la I reunión de filólogos aragoneses*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, págs. 333-363.
- (1991a). «Determinación sociolingüística en la castellanización del Valle del Ebro». *I Curso sobre lengua y literatura en Aragón (Edad Media)*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, págs. 115-130.

- (1991b). «Conflicto de normas lingüísticas en el proceso castellanizador de Aragón». *I Curso de geografía lingüística de Aragón*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, págs. 105-126.
- (1993). *Historia de las hablas andaluzas*. Arco Libros. Madrid.
- (1999). «La lengua». En Víctor García de la Concha (coord.), *Historia de España Menéndez Pidal, XX. La cultura del Renacimiento (1480-1580)*. Espasa Calpe. Madrid, págs. 577-629.
- (2004). «La lengua en la obra de Gracián y en su época». *Baltasar Gracián IV Centenario (1601-2001). Actas II*. Gobierno de Aragón. Zaragoza, págs. 11-26.
- (2005). *El Quijote apócrifo y Pasamonte*. Editorial Gredos. Madrid.
- (2016). «El Quijote. Lengua y proyección americana». En *Actas del VII Congreso Internacional de la Lengua Española*. Instituto Cervantes-Real Academia Española. San Juan de Puerto Rico. <http://congresosdelengua.es/puertorico/mesas/frago-juanantonio.htm>
- FRAGO, Juan Antonio y GARCÍA-DIEGO, José A. (1988). *Un autor aragonés para los «Veintiún libros de los ingenios y de las máquinas»*. Diputación General de Aragón. Zaragoza.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1991). «Observaciones sobre el habla de un magallanero a comienzos del siglo XVII». *I Curso de geografía lingüística de Aragón*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, págs. 127-146.
- HUIZINGA, J. (1930). *El otoño de la Edad Media*. Revista de Occidente. Madrid, 2 vols.
- MARCUELLO, Pedro (1987/c. 1492). *Cancionero*. Edición de José Manuel Blecu. Institución Fernando el Católico. Zaragoza (*Cancionero*).
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (1990). *La expulsión de los judíos del Reino de Aragón, II*. Diputación General de Aragón. Zaragoza.
- NAVARRO, Tomás (1957). *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*. Syracuse University Press. New York.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1980/1492). *Gramática de la lengua castellana*. Edición facsímil de Antonio Quilis. Editora Nacional. Madrid (*Gramática*).
- (1972/1492). *Diccionario latino-español*. Edición facsímil de Germán Colón y Amadeu J. Soberanas. Puvill Editor. Barcelona (*DLE*).
- (1989/c. 1495). *Vocabulario español-latino*. Edición facsímil de la Real Academia Española. Arco Libros. Madrid (*VEL*).
- NIETO JIMÉNEZ, Lidio y ALVAR EZQUERRA, Manuel (2007). *Nuevo tesoro lexicográfico del español (S. XIV-1726)*. Arco Libros. Madrid (*NTLE*).

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014). *Diccionario de la lengua española*. Espasa Libros. Madrid (*DLE*).
- (1969/1726-1739). *Diccionario de Autoridades*, edición facsímil. Editorial Gredos. Madrid (*Autoridades*).
- SAN VICENTE, Ángel (1981). *Monumentos diplomáticos sobre los edificios fundacionales de la Universidad de Zaragoza y sus constructores*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza.
- (1983). «Poliantea documental para atildar la historia de la Universidad de Zaragoza». En Aurora Egido, Juan Antonio Frago *et al.*, *Cinco estudios humanísticos para la Universidad de Zaragoza*. Caja de Ahorros de la Inmaculada. Zaragoza.
- SANZ FUENTES, M. J. y VÁZQUEZ BRAVO, Hugo (2017). *El testamento del secretario real mosén Juan de Coloma. Estudio y edición*. Centro de Estudios Borjanos-Institución Fernando el Católico. Zaragoza.
- SCAGLIONE, Aldo (ed.) (1984). *The Emergence of National Languages*. Longo Editore. Ravenna.
- SERRANO SANZ, Manuel (1914). «Testamento de Gonzalo García de Santa María». *Boletín de la Real Academia Española*, I, págs. 470-478.
- TILANDER, Gunnar (1956). *Vidal Mayor. Traducción aragonesa de la obra «In excelsis Dei thesauris»*, t. III. Hakan Ohlssons. Lund (*VM*).